

CIRCULAR No. 030 DE 2017

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

DE: DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA D.A.F.P.

FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Respetados funcionarios:

De la manera más comedida me permito hacer un llamado a los servidores públicos, personal administrativo y trabajadores oficiales de la Universidad del Tolima, que tiene como finalidad la actualización de sus hojas de vida, de conformidad con la Ley 1712 de 2004 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se crean otras disposiciones", y según los principios de la calidad de la información y la divulgación proactiva de la información, así:

*"Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y **difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad**". (Negrillas fuera del texto original)*

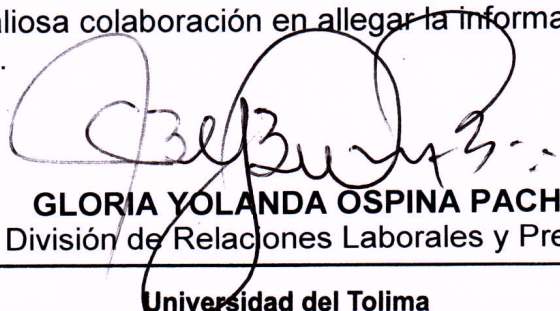
*"Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también **en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros**". (Negrillas fuera del texto original)*

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a las normas citadas y a las instrucciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Es pertinente aclarar que se requiere la hoja de vida actualizada del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los demás documentos anexos que hagan parte de la misma y que no se encuentren actualmente en su hoja de vida.

El plazo para efectuar la mencionada actualización será hasta el próximo jueves 28 de septiembre de 2017.

Agradecemos su valiosa colaboración en allegar la información solicitada dentro del término previsto.



GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Jefe División de Relaciones Laborales y Prestacionales